



Organización de los Estados Americanos

Secretaría de Asuntos Jurídicos

Departamento de Programas Especiales

Secretaría Técnica para el seguimiento del Programa de Acción del Decenio de las Américas por  
los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad

## **Guía Metodológica para el alineamiento de Planes Nacionales para la Inclusión de Personas con Discapacidad, acorde al Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad**

Octubre 2009

**Dirección Física:**

Calle principal La Boca, Balboa Edificio 1007 Ciudad de Panamá, República de Panamá

Teléfonos: (507) 314 10 89 / 314 06 42 / 314 06 58

**Dirección electrónica:**

[eferrer@oas.org](mailto:eferrer@oas.org)

### **Capítulo. III Identificación de las Políticas Públicas, Programas, Proyectos y Acciones del país en concordancia con los ámbitos de trabajo y las líneas estratégicas.**

- A. Los objetivos del PAD
- B. Las lineamientos estratégicos
  1. Sensibilización de la Sociedad
  2. Salud
  3. Educación
  4. Empleo
  5. Accesibilidad
  6. Participación Política
  7. Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Recreativas y Deportivas
  8. Bienestar y Asistencia Social
  9. Cooperación Internacional
  
- C. Estrategias de Acción
  1. Concienciación
  2. Investigación e Información
  3. Desarrollo Comunitaria
  4. Desarrollo de Proyectos a nivel sectorial y territorial
  5. Descentralización y participación de la Sociedad Civil

**Nota:** El país reorganizará en este capítulo lo volcado en los planes y programas nacionales, teniendo especial cuidado que el marco del PAD, basado en los DDHH, propone estrategias de respuestas inclusivas, por lo que el país deberá señalar si su programa o actividad está enmarcado con enfoque integrador o con claro enfoque inclusivo. Para facilitar este proceso SEDISCAP ha elaborado un instrumento de alineamiento que se recoge en el presente documento.

### **Capítulo. IV Establecimiento de la Línea de Base de Seguimiento y de Evaluación**

**Nota:** El país propondrá su línea base a partir de esta fecha, a fin de coordinar la estrategia de seguimiento que se establecerá a nivel hemisférico. Sin embargo, como se está desarrollando una metodología (Chile- Brasil- Argentina-SEDISCAP) paralela, ésta le será enviada para consulta y aplicación una vez exista algún nivel de consenso, después de la reunión de México (acordada por los países en la reunión de Directores de Instituciones y Formadores de Políticas Públicas en el tema de discapacidad- enero 2009)

*\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)*

# **Documento de alineamiento: Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016) \***

## **A. Objetivos Generales:**

### **Objetivos 1**

Lograr avances sustantivos en la construcción de una sociedad inclusiva, solidaria y basada en el reconocimiento del goce y ejercicio pleno e igualitario de los derechos humanos y libertades fundamentales.

### **Objetivo 2**

Mitigar el impacto nocivo de la pobreza en las Personas con Discapacidad (PcD) disminuyendo su grado de vulnerabilidad, discriminación y exclusión, dando legitimidad a sus derechos que son reconocidos, promovidos y protegidos, en los programas nacionales y regionales de desarrollo y de la lucha contra la pobreza (transversalización).

## **B. Estrategia General**

Los Estados Miembros se comprometen a adaptar gradualmente y en un tiempo razonable, las medidas administrativas, legislativas, y judiciales, así como las políticas públicas necesarias para la implementación del Programa de Acción para el Decenio (PAD).

### **A. Plan de Acción**

#### **Ámbito 1 – Sensibilización de la Sociedad**

**Objetivo** – Promover el reconocimiento de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad, la protección de su dignidad, su debida valoración, así como la eliminación de todas las formas de discriminación y de todos los obstáculos culturales, de actitud y de otro carácter que impiden su desarrollo y su plena y efectiva inclusión en la sociedad.

**- Educación y difusión.**

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)



<p><b>Actividad 3.</b> Promover el desarrollo de planes permanentes de sensibilización y concienciación y capacitación dirigidos a los funcionarios públicos de todos los poderes del Estado y al sector privado, con énfasis en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo la eliminación de términos y usos culturales que impliquen prejuicios arraigados, estereotipos y actitudes discriminatorias contra las personas con discapacidad.</p>	<p>ICBF - Socialización a funcionarios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la implementación de los Lineamientos técnicos para garantizar los derechos a los niños, las niñas y los adolescentes en situación de discapacidad, en las diferentes regiones del país.</p> <p>ICBF - Macrotalleres de capacitación en atención a personas con discapacidad dirigido a equipos profesionales de Unidades Móviles para la atención de población en situación de desplazamiento y víctimas de desastres.</p> <p>Promoción y participación de los diferentes ministerios e instancias del gobierno nacional en foros nacionales, regionales y locales. Promoción del Programa Educación Inclusiva con calidad.</p> <p>Realización y divulgación de las campañas “Mis Derechos Ahora son Hechos” y “Ojo con tus Ojos”</p>	<p>100% de las regiones del país con conocimiento de los lineamientos.</p> <p>100 de los profesionales de equipos técnicos de Unidades Móviles capacitados</p>	<p>Mayo 20 a Julio 31 de 2009</p> <p>Octubre 14 a Noviembre 20 de 2009</p> <p>2003 a la fecha</p>
<p><b>Actividad 4.</b> Incorporar políticas de protección de los derechos de las personas con discapacidad en los mecanismos o sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos que podría incluir la creación de Defensorías para las Personas con Discapacidad o una figura similar en aquellos países en que no exista.</p>	<p>ICBF - En el Marco de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia y Ley 1306 de 2009, implementación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos de las personas con discapacidad, a través de defensorías de familia o entidades homologas creadas para tal fin; desarrollando para tal efecto los procedimientos diferenciados.</p>	<p>100% de las personas con discapacidad que requieren reestablecimiento de derechos de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	<p>Permanente</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

**Objetivo Especifico 2-** Realizar y mantener campañas de sensibilización pública sobre las personas con discapacidad

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p><b>Actividad 5.</b> Difundir una cultura de percepción positiva en los medios de comunicación, que considere incluir la participación de las personas con discapacidad en dichos medios</p>	<p>ICBF - Desarrollo de dos programas (Viva con Bienestar) en canal institucional orientado al reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y promoción de la inclusión social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación y divulgación del documento “Guía de Estilo para Informar sobre Discapacidad”</li> <li>- Actualización, reimpresión, y divulgación del documento “Guía de Estilo para Informar sobre Discapacidad”</li> <li>- Publicación y divulgación del documento “Pautas para un Periodismo Incluyente”.</li> <li>-</li> <li>_ Divulgación de los documentos “Guía de Estilo para Informar sobre Discapacidad” y “Pautas para un Periodismo Incluyente”, y sensibilización frente al tema en diferentes talleres y/o eventos</li> </ul>	<p>Dos programas de televisión con audiencia a nivel nacional.</p> <p>3.000 documentos divulgados</p> <p>1.243 documentos divulgados</p>	<p>Agosto de 2008 y marzo de 2009.</p> <p>2002 – 2008</p> <p>2009 – Permanente</p> <p>2009 – Permanente</p> <p>2009 – Permanente</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p><b>Actividad 6.</b> Promover el concepto de la responsabilidad social y del desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad, respetando la diversidad y fomentando la igualdad de oportunidades.</p>	<p>El Ministerio de la Protección Social y el Servicio Público de Empleo SENA ha sensibilizado 1.300 empresas con el fin de incluir Población Con Discapacidad en puestos de trabajo.</p> <p>Difusión de incentivos empresariales para la contratación de personas con discapacidad, en busca de consolidar alianzas con entidades y gremios para aumentar impacto de las oportunidades laborales (SENA, ANDI, FENALCO, Cámaras de Comercio).</p> <p>Capacitación a inspectores de trabajo del país sobre Política Pública de Discapacidad.</p> <p>Certificación “Colombia Inclusiva” a 50 empresas.</p> <p>Desarrollo de la “Guía para el fomento del empleo protegido / apoyado para población con discapacidad a nivel regional y local en Colombia”.</p>	<p>Empresas sensibilizadas.</p> <p>Alianzas establecidas.</p> <p>Inspectores de Trabajo capacitados</p> <p>Empresas certificadas</p> <p>Guía desarrollada.</p>	<p>Permanente</p> <p>Permanente</p> <p>Permanente</p> <p>Bianual.</p> <p>En proceso.</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p><b>Actividad 7.</b> Incorporar en las acciones o campañas de publicidad gubernamentales aquellas prácticas que promuevan integralmente la inclusión social de las personas con discapacidad.</p>	<p>Divulgación de mensajes de audio y audiovisuales que permiten concienciar sobre el acceso a la información y a la comunicación de las personas con discapacidad sensorial</p> <p>Divulgación de piezas comunicativas (DVD y cuadernillos) para incentivar el uso de los sistemas de acceso a la televisión por parte de la población sorda, a entidades educativas, con el fin de que las mismas realicen jornadas pedagógicas con las personas sordas.</p> <p>Realización de seminario de capacitación y sensibilización sobre “Claves para la implementación de accesibilidad a los sitios Web del Estado colombiano”, con la participación de la Fundación SIDAR (España).</p> <p>Implementación de la plataforma virtual para formar a las entidades de gobierno en cómo hacer accesibles sus páginas Web.</p> <p>Divulgación de plegables, cartillas y separadores de libros con información sobre estándares de navegación en páginas web, que den a conocer a las entidades públicas la importancia de adoptar los estándares de accesibilidad Web permitiendo el acceso y navegación de los contenidos a todos los ciudadanos.</p> <p>En 2004 se incorpora el tema en un concurso de experiencias significativas del cual surge la Campaña “Ni uno menos en el sistema educativo, todos sumamos todos contamos”.</p> <p>En 2009 la campaña Ni uno Menos incorpora con más fuerza el derecho que la población con discapacidad, tiene a la educación y plantea la educación flexible. Se involucra la TV</p>	<p>100% emisoras comunitarias y canales de televisión</p> <p>2.095 DVD 4.290 cuadernillos entregados</p> <p>Un concurso</p> <p>Una Campaña</p>	<p>2009</p> <p>2009</p> <p>2003- 2004</p> <p>2009</p>
<p>*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG*/RES 2339 (XXXVII-O/07)</p>			

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p><b>Actividad 8.</b> Desarrollar programas de sensibilización social y capacitación respecto al Diseño Universal dirigidos a los sectores público y privado.</p>	<p>Realización de seminario de capacitación y sensibilización sobre “Claves para la implementación de accesibilidad a los sitios Web del Estado colombiano”, con la participación de la Fundación SIDAR (España).</p> <p>Implementación de la plataforma virtual para formar a las entidades de gobierno en cómo hacer accesibles sus páginas Web.</p> <p>Divulgación de plegables, cartillas y separadores de libros con información sobre estándares de navegación en páginas web, que den a conocer a las entidades públicas la importancia de adoptar los estándares de accesibilidad Web permitiendo el acceso y navegación de los contenidos a todos los ciudadanos.</p>	<p>Seminario realizado</p>	<p>Abril 2008 – Octubre 2016</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

- Papel de apoyo de la sociedad civil

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p><b>Actividad 9.</b> Fomentar la creación de redes sociales o grupos de apoyo comunitario o de voluntariado que promuevan el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas con discapacidad y su participación plena y efectiva en la sociedad.</p>	<p>ICBF - Implementación de estrategia de apoyo y fortalecimiento a familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad con base comunitaria.</p> <p>Generación de redes o comunidades virtuales con las asociaciones regionales por tipo de discapacidad que permitan fortalecer su capacidad de interlocución con las entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal</p> <p>Fortalecimiento de Redes sociales en discapacidad a través de metodología de construcción de política pública en Discapacidad en lo local.</p> <p>Caracterización, formación y evaluación para inclusión tema limitación visual en programas Rehabilitación Basada en la Comunidad de los Departamentos: Amazonas (Leticia), Antioquia (Medellín, Cauca y Rionegro), Atlántico (B/quilla), Cauca (Popayán), Chocó (Quibdo), Cesar (Valledupar), C/marca (Chía), Norte de Santander (Cúcuta), Nariño (Pasto), Quindío (Armenia), Sucre (Sincelejo), Tolima (Ibagué) y Bogotá (localidades Ciudad Bolívar, Fontibón, Usaquen, Usme y Hospital Centro Oriente).</p>	<p>345 familias con niños niñas y adolescentes con discapacidad</p> <p>Redes por Departamentos</p> <p>9 Departamentos y 1 municipio</p> <p>13 Programas (347 Líderes comunitarios)</p>	<p>Diciembre 2008 julio 2010</p> <p>2009 permanente</p> <p>2004 – 2009</p> <p>2004- 2009</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 10.</b> Promover la formación de organizaciones de la sociedad civil que incluyan la participación de las personas con discapacidad y que promuevan y fomenten su dignidad y derechos, y, en su caso, fortalecer las ya existentes. .</p>	<p>Fortalecimiento de asociaciones de personas con discapacidad en Pensamiento Estratégico. Proyecto BID - Consejería</p>	<p>40 asociaciones de 9 departamentos</p>	<p>2008 - 2010</p>
---	---	---	--------------------

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

## Ámbito 2. Promoción y Acceso a la Salud

**Objetivo.** Ampliar, mejorar y asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, en igualdad de condiciones con las demás. Asimismo, promover la investigación científica y tecnológica relacionada con la prevención de las discapacidades prevenibles, el tratamiento y la rehabilitación.

### - Promoción y protección de la salud y prevención de discapacidades

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<b>Actividad 11.</b> Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud física y mental, en condiciones de igualdad con las demás y con la debida atención a sus necesidades especiales en razón de su discapacidad, en el entorno más inclusivo posible.	<p>En el marco del Plan Obligatorio de Salud, contributivo o subsidiado, para la atención a la discapacidad y la rehabilitación, se establecen actividades, intervenciones y procedimientos de psiquiatría, ortopedia, medicina física y rehabilitación, fisioterapia / terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología / terapia del lenguaje, terapia para rehabilitación cardiaca, estimulación temprana, terapia respiratoria, y psicología entre otros, los que se deben realizar de acuerdo a las necesidades de los usuarios.</p> <p>Desarrollo de herramientas que describen los procedimientos a tener en cuenta en los procesos de rehabilitación integral, de los trabajadores con discapacidad de origen laboral. Actualización del Manual Guía de Rehabilitación; Guías de Rehabilitación Integral para : Lesiones de nervio periférico en miembro superior; hipoacusia neurosensorial inducida en el trabajo, lesiones oculares inducidas en el trabajo, desórdenes músculo-esqueléticos inducidos en el trabajo, amputaciones en miembro superior.</p> <p>Desarrollo de proyecto de norma que adopte de obligatorio cumplimiento el uso de las guías.</p>	<p>Actividade, intervenciones y procedimientos realizados</p> <p>N° de Guías desarrolladas.</p>	<p>Permanente</p> <p>Febrero de 2009 – Junio de 2010</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 12.</b> Alentar la adopción de medidas de prevención, detección e intervención temprana en los casos de enfermedades discapacitantes, la prevención de accidentes y riesgos prevenibles</p>	<p>ICBF - En convenio con el Instituto Nacional para Ciegos – INCI y con el Instituto Nacional para Sordos - INSOR desarrollo de capacitaciones a madres comunitarias, jardineras y equipos técnicos del ICBF en detección, prevención de alteraciones auditivas y visuales e intervención temprana en niñas y niños menores de seis años.</p> <p>Formulación de planes específicos para la prevención de : cáncer ocupacional; desórdenes músculo-esqueléticos, silicosis- Implementación del Programa Fomento de una cultura en salud ocupacional, en escuelas y colegios públicos. Desarrollo normativo que obliga la gestión en salud ocupacional, para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Promoción de acciones de salud visual en 5 departamentos: Cesar, Quindío, Atlántico, Norte de Santander y Sucre.</p>	<p>73% de las Regionales ICBF capacitadas</p> <p>N° de planes formulados. N° de Planes implementados. N° de normas expedidas</p> <p>Acciones programadas y realizadas</p>	<p>Febrero 2009 en adelant-e</p> <p>Enero 2009 - Diciembre 2010.</p> <p>2009</p>
<p><b>Actividad 13.</b> Promover y difundir la investigación científica y epidemiológica orientada a conocer las causas que producen discapacidad, su posible solución y la prevención de enfermedades y lesiones discapacitantes, así como a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.</p>	<p>Estudios de costo efectividad para la introducción de vacuna inyectable de Polio.</p> <p>Proceso investigativo mediante el cual se diseñó la Metodología para elaborar mapas de riesgo y posibilidades de realización referidos al tema de discapacidad.</p> <p>A través de convocatorias públicas nacionales, COLCIENCIAS apoya la generación de conocimiento en el tema de discapacidad realizadas por grupos de investigación de universidades, centros de investigaciones, instituciones, etc.</p> <p>Realización de una investigación sobre “Prevalencia del Glaucoma y causas asociadas en población nativa del Choco”</p>	<p>Documento elaborado</p> <p>Documento Riesgo, prevención y discapacidad en Colombia.</p> <p>Investigaciones financiadas / Investigaciones culminadas.</p> <p>Resultados de la investigación.</p>	<p>2008</p> <p>Se inició en 2007 y se proyecta hasta 2010</p> <p>Desde 1997. Permanente.</p> <p>2009</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 14.</b> Fomentar una atención preconceptiva y prenatal, así como servicios integrales de salud, incluyendo información y nutrición adecuada para la mujer embarazada y los niños menores de tres años, incentivando la lactancia materna, considerando las discapacidades que pueden generar los riesgos prenatales y del parto y el desarrollo inadecuado de la primera infancia, con especial énfasis en las zonas rurales e indígenas.</p>	<p>ICBF - Implementación de programas de prevención, nutrición y atención a madres lactantes, gestantes y primera infancia.</p> <p>En el marco del Plan Obligatorio de Salud, contributivo o subsidiado, se ofrece consulta durante el embarazo, con exámenes de apoyo diagnóstico, atención del parto y servicios al recién nacido.</p>	<p>100% de las regiones del país</p> <p>Actividade, intervenciones y procedimientos realizados</p>	<p>Permanente</p> <p>Permanente</p>
<p><b>Actividad 15.</b> Implementar planes de vacunación masiva gratuita para prevenir aquellas enfermedades que causen discapacidad.</p>	<p>El programa Ampliado de Inmunizaciones incluye vacunación universal gratuita contra:</p> <p>Poliomielitis  Rubeola  Tuberculosis Meníngea  Meningitis por Hib</p> <p>Adicionalmente se administra vacuna contra Meningitis por neumococo a todos los niños menores de 3 meses en 10 Departamentos, niños que nacen con un peso igual o inferior a 2500 gr. Y niños con patologías de base que incrementan el riesgo de enfermar o morir por Neumococo.</p>	<p>Cobertura alcanzada en vacunación nacional en el año 2008: 92%</p>	<p>Permanente</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 16.</b> Proporcionar a las personas con discapacidad programas y atención de salud gratuitos o a precios asequibles, de la misma variedad y calidad que los que se proporcionan a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y de los programas de salud pública dirigidos a la población en general</p>	<p>El sistema de seguridad social en salud colombiano, es gratuito en sus servicios para la clasificación SISBEN 1 y población en situación de desplazamiento en otros niveles de SISBEN; por ende no aplicaría este tipo de programas.</p> <p>Ya para el nivel 2 de SISBEN, si aplican copagos, aunque son a precios asequibles a la población.</p> <p>Los programas de detección temprana y protección específica (para promoción la salud y prevención de la enfermedad), incluida la promoción de la salud sexual y reproductiva, son de carácter gratuito para toda la población, en SISBEN 1 y 2, como para los afiliados con niveles superiores de SISBEN que se afilian al régimen contributivo de salud.</p>	<p>Cobertura nacional</p>	<p>Permanente</p>
<p><b>Actividad 17.</b> Promover controles voluntarios de enfermedades transmisibles, diabetes, hipertensión e infecciones transmisibles, incluidas las de transmisión sexual, con miras a prevenir la discapacidad</p>	<p>El sistema de seguridad social en salud colombiano contempla atención integral de enfermedades que pueden generar discapacidad, incluida la prevención y detección temprana, así:</p> <p>a) Ambito individual: Desde el aseguramiento en salud en los regímenes subsidiado y contributivo, se disponen de Normas técnicas de Detección temprana de las alteraciones del adulto, del crecimiento y desarrollo, y guías de atención de enfermedades de transmisión sexual.</p> <p>b) Ámbito colectivo: Desde el Plan nacional de salud pública, se definieron 10 prioridades nacionales, la Sexta prioridad es “Disminuir las enfermedades crónicas no transmisibles y las discapacidades”.</p>	<p>Cobertura nacional</p>	<p>Permanente</p>
<p><b>Actividad 18.</b> Prevenir, prohibir y sancionar el maltrato, el abuso sexual y la explotación, especialmente en el ámbito de la familia, de las personas con discapacidad, en particular los niños y niñas, y las mujeres.</p>	<p>El ICBF ha construido un modelo de prevención de la agresión en la primera infancia, y de prevención de la violencia intrafamiliar para uso de agentes educativos socializadores, que puntúa en la identificación de factores y conductas de riesgo y brinda herramientas para la promoción de la “prosocialidad”.</p>	<p>76.670 hogares comunitarios y 1.009 hogares infantiles capacitados en el modelo</p>	<p>2007 a 2010</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 19.</b> Promover el establecimiento de instalaciones de atención de salud con equipos que permitan el acceso, examen y tratamiento adecuados de las personas con discapacidad.</p>	<p>El Ministerio de la Protección Social, estableció el sistema único de habilitación, el cual busca controlar el riesgo asociado a la prestación de servicios de salud y controlar las condiciones en que se ofrecen los servicios, establece las condiciones mínimas de estructura, para que éstas contribuyan a mejorar el resultado en la atención a toda la población.</p>	<p>Servicios habilitados por Estándares de habilitación</p>	<p>Permanente</p>
<p><b>Actividad 20.</b> Diseñar, aplicar y difundir medidas y normas de seguridad e higiene en lugares de trabajo para evitar o disminuir el riesgo de accidentes laborales, incluidas la adaptación de los lugares de trabajo para evitar discapacidades y enfermedades profesionales</p>	<p>Campañas De socialización y capacitación en derechos y deberes de los trabajadores en el Sistema General de Riesgos Profesionales y capacitación a profesionales responsables de la ejecución de programas de salud ocupacional.</p>	<p>N° de seminarios. N° de trabajadores capacitados. N° de personas capacitadas en gestión en salud ocupacional</p>	<p>Enero de 2009 a diciembre de 2010.</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 21.</b> Proceder a la identificación y limpieza de minas antipersonal y otros artefactos explosivos no detonados en aquellos territorios donde hubo conflictos armados para evitar accidentes discapacitantes.</p>	<p>Colombia hace parte de los Estados parte firmantes de la Convención de Ottawa, tratado Internacional que prohíbe el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal así como propende por su destrucción, marco en el cual asume el compromiso de proporcionar asistencia para el cuidado, rehabilitación de las víctimas de minas y su integración social y económica, así como el de promover programas de sensibilización en este campo.</p> <p>El Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas es una dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, coordinado por el Vicepresidente de la República. De acuerdo a la estructura y funciones establecidas en la Ley 759 de 2002 y reglamentadas en el Decreto 2150 de 2007, el PAICMA es responsable de la coordinación y regulación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en Colombia, y de servir como Secretario Técnico de la Autoridad Nacional de Minas antipersonal CINAMAP.</p> <p>Es necesario anotar que, anterior a la expedición del Decreto en mención, las labores de coordinación y regulación en la materia estaban a cargo del Observatorio de Minas Antipersonal, adscrito al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. La transformación del Observatorio a Programa Presidencial constituye un hito dentro de la ACIMA en Colombia, por cuanto supone el incremento de las capacidades institucionales del Estado colombiano para articular una respuesta efectiva frente a la amenaza derivada de las minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar.</p>		<p>Permanente</p> <p>2007</p> <p>2001 - 2007</p>
--	--	--	--

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 22.</b> Garantizar la debida y oportuna atención médica, física y mental de calidad a las personas con discapacidad, tomando en consideración la edad, y proporcionar, de forma gratuita o a precios asequibles, los tratamientos y los medicamentos necesarios para superar la patología o controlar condiciones de salud, y prevenir el deterioro de la persona o el agravamiento de la discapacidad.</p>	<p>En el marco del Plan Obligatorio de Salud, contributivo o subsidiado, para la atención a la discapacidad y la rehabilitación, se establecen actividades, intervenciones y procedimientos de psiquiatría, ortopedia, medicina física y rehabilitación, fisioterapia / terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología / terapia del lenguaje, terapia para rehabilitación cardiaca, estimulación temprana, terapia respiratoria, y psicología entre otros, los que se deben realizar de acuerdo a las necesidades de los usuarios.</p>	<p>Actividade, intervenciones y procedimientos realizados</p>	<p>Permanente</p>
<p><b>Actividad 23.</b> Diseñar e implementar estrategias educativas de prevención referidas a todos los factores condicionantes de la discapacidad y que promuevan estilos de vida saludables para las personas con discapacidad, a todos los niveles.</p>	<p>El Plan Nacional de Salud Pública fue adoptado por el Decreto 3039 de 2007, para la vigencia 2007 – 2010. Involucra a toda la población colombiana, y en el se contemplan estrategias encaminadas a la promoción de estilos de vida saludables, mediante los enfoques: poblacional, de determinantes y de gestión social del riesgo. Para el desarrollo de esta política plantea, entre otros, la definición, desarrollo, supervisión y evaluación de los servicios diferenciales por ciclo vital para la atención y rehabilitación de las discapacidades.</p>	<p>Cobertura nacional mediante los Planes de Intervención Colectiva - PIC.</p>	<p>2007 – 2010</p>
<p><b>Actividad 24.</b> Implementar programas de educación vial y sobre las consecuencias de accidentes de tránsito para prevenir posibles discapacidades.</p>	<p>El Fondo de Prevención Vial realiza las campañas de sensibilización para integrar a la población en situación de discapacidad a la movilidad segura en las vías como conductores, peatones y pasajeros. También realiza campañas para sensibilizar a conductores, peatones, y autoridades de tránsito sobre la discapacidad.</p>	<p>Campañas programadas / campañas realizadas.</p>	<p>Periódicas.</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

**\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)**

**- Rehabilitación**

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p><b>Actividad 25.</b> Promover estrategias de rehabilitación basadas en la comunidad con énfasis en los servicios de atención primaria de salud, integradas en el sistema de salud y ajustadas a las particularidades de cada país, y con la participación de organizaciones de personas con discapacidad en su diseño y ejecución.</p>	<p>Capacitación a personal del primer nivel de atención, líderes comunitarios y familias en estrategias de RBC.</p> <p>Caracterización, formación y evaluación para inclusión tema limitación visual en programas Rehabilitación Basada en la Comunidad de los dptos. Amazonas (Leticia), Antioquia (Medellín, Cauca y Rionegro), Atlántico (B/quilla), Cauca (Popayán), Chocó (Quibdo), Cesar (Valledupar), C/marca (Chía), Norte de Santander (Cúcuta), Nariño (Pasto), Quindío (Armenia), Sucre (Sincedejo), Tolima (Ibague) y Bogotá (localidades Ciudad Bolívar, Fontibón, Usaquen, Usme y Hospital Centro Oriente).</p>	<p>Población de 16 de 33 entidades territoriales capacitadas.</p> <p>13 Programas (347 Líderes comunitarios)</p>	<p>Durante 2008</p> <p>Desde el 2006</p>
<p><b>Actividad 26.</b> Fortalecer los servicios de rehabilitación existentes, de manera que todas las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de rehabilitación que necesiten, lo más cerca posible de su lugar de residencia, incluso en las zonas rurales</p>	<p>Seguimientos a instituciones que prestan el servicio de rehabilitación visual en Bogotá, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cauca, Caquetá, Cesar, Magdalena, Norte de Santander, Quindío, Santander, Sucre y Tolima.</p>	<p>14 instituciones</p>	<p>Permanente</p>
<p><b>Actividad 27.</b> Promover la adecuada formación de personal profesional y técnico para la atención integral de discapacidades de tipo físico-motor, sensorial, intelectual y psicosocial.</p>	<p>El país cuenta con programas profesionales de Psicología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Fonoaudiología, calificados y reconocidos por el Instituto Colombiano para la Educación Superior ICFES. De igual manera se cuenta con la formación de especialistas en ortopedia, Medicina Física y Rehabilitación, Psiquiatría, y endocrinología, entre otras.</p> <p>Capacitación en temas de rehabilitación y salud visual Atlántico, Bogotá, Boyacá, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Huila, Magdalena, Norte de Santander, Quindío, Santander, Sucre y Guayaquil -Ecuador</p>	<p>47 IPS (142 Profesionales)</p>	<p>Permanente</p>
<p><b>Actividad 28.</b> Promover el desarrollo de programas específicos de formación y capacitación en la</p>	<p>Entrega de sillas de ruedas, audífonos, caminadores, bastones y muletas a instituciones del sector público, privado y comunitario.</p>	<p>7476 ayudas entregadas</p>	<p>2003 – 2009</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>producción y suministro en el ámbito nacional de equipos de ayuda técnica y biomecánica, así como la participación de las personas con discapacidad en dichos programas</p>	<p>El SENA en coordinación con la Cruz Roja Internacional y la USAID han venido desarrollando el estudio de las competencias curriculares para consolidar los programas de formación de técnicos vocacionales, técnicos y tecnólogos en diseño y fabricación de órtesis y prótesis en el país.</p>	<p>Programas conformados e implementados.</p>	<p>Inicio en 2008, en curso.</p>
<p><b>Actividad 29.</b> Promover, además de la rehabilitación médica, la rehabilitación profesional, así como estrategias de supervivencia en el contexto de la rehabilitación comunitaria.</p>	<p>El Ministerio de Protección Social diseño un manual guía de rehabilitación que brinda orientaciones y lineamientos en el proceso de rehabilitación integral a los administradores del sistema y sus servicios.</p> <p>El 10 de octubre del año 2005, se aprobó la directiva ministerial de políticas en discapacidad para el personal de la fuerza pública.</p> <p>La directiva 110101, para la creación y funcionamiento de las unidades de rehabilitación integral URIS.</p>	<p>Lineamientos implementados</p>	<p>Desde 2005 Permanente.</p>
<p><b>Actividad 30.</b> Tomar medidas para el establecimiento de compromisos y programas intersectoriales que articulen acciones para el logro de la rehabilitación integral de las personas con discapacidad desde su infancia.</p>	<p>Los Grupos de Enlace Sectorial, actúan como instancia técnica de construcción, concertación y coordinación interinstitucional de planes, proyectos y programas del Consejo Nacional de Discapacidad, CND, bajo la coordinación de este, a través de la Secretaría Técnica del mismo, con la participación de la sociedad civil de la discapacidad. Están conformados por representantes de todos los Ministerios que hacen parte del Gobierno Nacional, junto con sus entidades adscritas y las demás entidades y organismos que se estime conveniente vincular. Son la instancia de enlace entre lo público y las organizaciones no gubernamentales. Cumplen un papel de planificación en el nivel nacional y apoyar técnicamente la coordinación del Plan</p>	<p>Plan de Acción</p>	<p>Desde 1997 Permanente</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

	en relación con aspectos de articulación sectorial, intrasectorial y territorial para el desarrollo, seguimiento y evaluación de la política de discapacidad.		
--	---	--	--

### Ámbito 3. Educación

**Objetivo** - Asegurar y garantizar a las personas con discapacidad el acceso, en igualdad de condiciones con las demás y sin discriminación, a una educación inclusiva y de calidad, incluyendo su ingreso, permanencia y progreso en el sistema educativo, que facilite su inserción productiva en todos los ámbitos de la sociedad.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
--	---	--	---

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 31.</b> Promover la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y necesidades educativas especiales en el sistema educativo general, en un entorno integrado.</p>	<p>Seguimiento a Secretarías de Educación Departamental, en programas de inclusión educativa a limitados visuales. en Antioquia, Atlántico, Arauca, Bogotá, Boyacá, Caldas, Caquetá (Albania, Belén, El Doncello, Paujil y Florencia), Casanare, Cauca, C/marca, Chocó (Quibdó), Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío (Armenia), Risaralda y Sucre.</p> <p>Desde la Ley 115 de 1994 denominada Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios se promueve el acceso a la educación de la población con discapacidad al sistema educativo colombiano.</p> <p>En el 2003 se promulga la Resolución 2565 mediante la cual se establecen los criterios y parámetros para garantizar oferta educativa a la población con necesidades educativas especiales. Esta norma es el fruto del trabajo conjunto con la comunidad educativa</p> <p>En el 2006 se diseña, se promociona y se inicia un pilotaje a nivel municipal del programa denominado Educación inclusiva con calidad: “Construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad”, en el cual se da participación a todos los actores de la sociedad colombiana. De este pilotaje surge una apuesta por la educación inclusiva en Colombia bajo el enfoque de derechos, que se difunde por el país.</p> <p>Del 2006 al 2009 se trabaja con la sociedad civil en la elaboración de una norma que garantice a la población con discapacidad el derecho a la educación con los apoyos pedagógicos pertinentes.</p> <p>Se promulga el Decreto 366 de 2009.</p> <p>En el 2009 se asigna el 20% adicional</p> <p>Por cada estudiante con discapacidad matriculado en instituciones educativas oficiales que manejan el concepto de educación inclusiva.</p>	<p>33 Secretarías de Educación Departamental (97 Instituciones y 52 Bibliotecas)</p> <p>Una Ley Cinco decretos y una Resolución reglamentarios. Un Programa de <i>Formación De Formadores</i> bajo el enfoque de inclusión.</p> <p>Un CONPES (122 de 2009)</p>	<p>Permanente</p> <p>1996 hasta la fecha</p>
---	--	--	--

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 31.</b> Promover la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y necesidades educativas especiales en el sistema educativo general, en un entorno integrado.</p>	<p>-Proyecto “Mejoramiento de la atención educativa de la población sorda colombiana” tiene como objetivo Desarrollar procesos de investigación sobre educación para personas en situación de discapacidad auditiva y servicios de asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad institucional de las Secretarías de Educación Territorial y equipos docentes y apoyos técnicos de instituciones educativas del país que atienden a esta población, a través de la aplicación de estrategias de fortalecimiento de la capacidad institucional para el mejoramiento de la calidad de la educación formal, con el fin de contribuir a su inserción en el sistema de protección social y a la protección y promoción de los derechos de las personas en situación de discapacidad auditiva colombiana.</p> <p>-Proyecto 2. Estudios, herramientas y orientaciones para mejorar la calidad de vida de la población colombiana con limitación auditiva. Desarrollar actividades de investigación sociocultural sobre la población en situación de discapacidad auditiva abordando a esta población como unidad de análisis para mejorar la disponibilidad de información oficial y la comprensión de su situación por parte del Estado y de la población colombiana en general, con el fin de fortalecer las acciones de asesoría, recomendación y estrategias de política pública de atención y prestación de servicios a nivel nacional y contribuir a la construcción de una sociedad incluyente</p> <p>Proyecto 3 Gobierno en Línea</p>	<p>Cubrimiento al 100% del proyecto a través de recursos nacionales y recursos propios de la entidad.</p> <p>Cubrimiento al 100% del proyecto a través de recursos nacionales y recursos propios de la entidad.</p> <p>Cubrimiento al 100% del proyecto a través de recursos</p>	<p>Permanent e Desde 1998.</p>
<p>*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG*/RES 2339 (XXXVII-O/07)</p>			

**\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)**

<p><b>Actividad 32.</b> Asegurar que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, ni de la educación secundaria, por motivos de discapacidad. De igual forma, promover el acceso de los estudiantes con discapacidad a la formación técnica, superior y profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se produce en el 2003 con el aporte de docentes, familias, organizaciones y con la academia, la Resolución 2565 mediante la cual se definen criterios y parámetros para la organización de la oferta educativa a la población con discapacidad incluidos en el sistema educativo formal.</li> <li>- Se inicia en el 2004 un movimiento nacional con el fin de construir con todos los actores de la comunidad educativa las Orientaciones Pedagógicas para la adecuada atención educativa de las personas con discapacidad.</li> <li>- En el 2005 se divulgan en todo el país las orientaciones pedagógicas, se hace un acompañamiento a las secretarías de educación para organizar la oferta educativa pertinente y se inicia la construcción de un programa de educación inclusiva.</li> <li>- A partir del 2007 este programa se desarrolla en el país mediante alianza con el sector gubernamental, productivo, solidario y las ONG.</li> </ul>	<p>100% de la normatividad nacional e internacional divulgada en el 100% del país. 108.154 estudiantes con discapacidad matriculados en los diferentes niveles de la educación básica y media. Un CONPES que asigna US\$11.000 adicionales para garantizar los apoyos pedagógicos pertinentes. Un programa de formación de formadores en desarrollo</p>	<p>De 2003 a la fecha.</p>
---	---	---	----------------------------

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 33.</b> Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados asegurarán que se realicen los ajustes razonables para las personas con discapacidad</p>	<p>Desde el Plan Sectorial La Revolución Educativa, se definen acciones específicas que aseguran el acceso a la educación desde la primera infancia hasta la educación superior.</p> <p>En el Plan Decenal de Educación el tema se visibiliza y se plantean acciones puntuales para asegurar el acceso, la permanencia y la promoción de la población con discapacidad en todos los niveles educativos.</p> <p>Programa SENA Incluyente permite que todos los colombianos, puedan integrarse en los programas de formación del SENA; según su grado de escolaridad, niveles de competencias, en unos ambientes de aprendizaje accesibles y con instructores capacitados en la Inclusión.</p>	<p>Dos planes sectoriales Revolución Educativa. Un Plan Decenal que plantea el tema. Puede consultarse en: <a href="http://www.plan-decenal.edu.co/html/1726/articles-183174_archivo.pdf.pdf">http://www.plan-decenal.edu.co/html/1726/articles-183174_archivo.pdf.pdf</a></p> <p>Cupos de formación para población discapacitada formada: 15257</p>	<p>2002-2006 2006-2010 2006-2016</p> <p>Enero 2009 diciembre 31 2009</p>
<p><b>Actividad 34.</b> Proporcionar los recursos didácticos y pedagógicos necesarios, según su disponibilidad, para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes en los centros de educación con un enfoque inclusivo.</p>	<p>A los establecimientos educativos que reportan matrícula de estudiantes con discapacidad se les oferta formación de sus docentes y dotación con materiales educativos pertinentes.</p> <p>El SENA cuenta con intérpretes de señas, equipos tiflotécnicos para personas con discapacidad visual, licencia de sitio Software Jaws.</p> <p>Producción de 248 títulos en Braille, Braille –tinta, tinta y 379 títulos en libro hablado digital, para ser distribuidos a centros educativos en el país</p>	<p>60% de EE dotados y con formación sobre el tema.</p> <p>Apoyos requeridos por curso</p> <p>826 instituciones beneficiadas</p>	<p>2003- a la fecha</p> <p>Permanente</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 35.</b> Preservar la existencia de escuelas especiales, a las cuales asistirán los niños, niñas y adolescentes que necesitan educación especializada, de acuerdo con su tipo o grado de discapacidad, con un presupuesto suficiente para que funcionen con personal especializado y de apoyo capacitado, y cuenten con un suministro adecuado y permanente de materiales apropiados y de calidad.</p>	<p>El Sistema Educativo Colombiano no maneja un sistema paralelo de educación especial y por ende no existe presupuesto para financiarlo. La legislación establece que todos los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes y los adultos con discapacidad deben acceder al sistema educativo formal. La formación pertinente, el personal de apoyo especializado y los materiales didácticos requeridos según tipo de discapacidad se ubican en los establecimientos educativos que incluyen estudiantes con esta condición.</p>	<p>Ley 115 de 1994 Decreto 366 de 2009</p>	<p>1994 a la fecha</p>
<p><b>Actividad 36.</b> Promover programas de educación temprana, que tengan como objetivo desarrollar las habilidades de los niños y niñas con discapacidad en edad preescolar, de acuerdo a sus necesidades específicas.</p>	<p>ICBF – En convenio con el INSOR, desarrollo de proyecto piloto de inclusión de niñas y niños sordos a hogares infantiles. En proceso de construcción de modelo de inclusión de niños y niñas sordos a educación preescolar basado en la sistematización de la experiencia.</p> <p>La política de primera infancia incluye la temática. Se requiere continuar profundizando e instrumentando la educación inclusiva en primera infancia.</p>	<p>Cinco hogares infantiles de cinco localidades de Bogotá.</p> <p>Plan Decenal de Educación 2006-2016</p>	<p>2007 en adelante</p> <p>2006 a la fecha</p>
<p><b>Actividad 37.</b> Erradicar el analfabetismo de jóvenes, adultas y adultos con discapacidad mediante políticas públicas.</p>	<p>Desde el 2005 se viene incluyendo a la población joven y adulta iletrada con discapacidad en los programas de alfabetización con los apoyos pedagógicos requeridos según el tipo de discapacidad. Desde 2007 se está implementando una propuesta didáctica que potencia el desarrollo de las competencias para la lectura, escritura y matemáticas en jóvenes y adultos con discapacidad, especialmente discapacidad intelectual: síndrome de Down</p>	<p>Plan Decenal de Educación 2006-2016</p>	<p>2006 a la fecha</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 38.</b> Facilitar el aprendizaje del sistema Braille, la escritura alternativa, otras formas y modos de comunicación alternativa aumentativa, habilidades de orientación y de movilidad, y promover el apoyo de otras personas en las mismas circunstancias, el aprendizaje del lenguaje de signos y la promoción de la identidad lingüística de las personas con discapacidad auditiva</p>	<p>Mediante el Instituto Nacional para Ciegos, el Instituto Nacional para Sordos y el Centro de Rehabilitación de adultos ciegos, se ofrece la formación en el sistema Braille y en Lengua de Señas Colombiana a docentes, estudiantes, familias. A través del portal Colombia aprende se ofrecerán cursos virtuales en estas temáticas. Dentro de las responsabilidades del personal de apoyo se incluye que divulguen estos sistemas de comunicación.</p>	<p>80% de EE que reportan matrícula de estudiantes con discapacidad sensorial han sido apoyados con materiales, equipos y formación pertinente</p>	<p>2003 a la fecha</p>
<p><b>Actividad 39.</b> Asegurar la eliminación de las barreras físicas que impiden el acceso de los estudiantes con necesidades asociadas a su discapacidad en todos los niveles de la educación, como un requisito para desarrollar acciones de inclusión educativa.</p>	<p>Desde el 2003 se viene impulsando la incorporación de la temática de los derechos que a la educación y a la participación tienen las personas con discapacidad, en los planes de desarrollo de las entidades territoriales, en los planes del sector educativo y en los planes de mejoramiento de las instituciones educativas, con el fin de que se tenga en cuenta en la gestión institucional. Las normas técnicas de construcción de espacios escolares abordan la temática. El Decreto 366 de 2009, regula este tema en las instituciones educativas. Se requiere avanzar con más contundencia en este aspecto.</p> <p>Acciones de Accesibilidad, en los Centros de Formación del SENA, dotación de equipos para personas ciegas y de baja visión.</p>	<p>10% de los EE atienden estos requerimientos. Las nuevas construcciones escolares si atienden los requerimientos de accesibilidad.</p> <p>Equipos utilizados</p>	<p>De 2003 a la fecha</p> <p>Permanent e.</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 40.</b> Promover la capacitación continua y especializada, presencial y a distancia, de los docentes de todos los niveles educativos y de otros profesionales vinculados a la temática de la discapacidad, que favorezcan la formulación y el normal desarrollo de las políticas de inclusión, con énfasis en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales</p>	<p>Formación a 496 docentes de las Secretarías de Educación en los departamentos de Caldas, Caquetá (Florencia), Cesar, Córdoba, C/marca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte Santander Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Valle y Bogotá, sobre educación a personas con limitación visual.</p> <p>Esta actividad se desarrolla en Colombia desde varios programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formador de formadores en educación Inclusiva con Calidad “Construyendo capacidad institucional para atender la diversidad” aborda estas temáticas. Este programa de formación está articulado al proceso de mejoramiento de las instituciones educativas en cada una de sus 4 áreas de gestión. Cuenta con un índice de inclusión que les permite identificar cuanto respetan los derechos de las personas con discapacidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Didácticas flexibles para la inclusión. Competencias lectura, escritura y matemáticas.</li> <li>-</li> </ul> </li> </ul> <p>Programa dirigido a docentes de grado primero y a docentes alfabetizadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Áreas Tiflológicas.</li> </ul> <p>Programa dirigido a docentes y familias de estudiantes con discapacidad visual. También lo desarrollan en las Escuelas Normales Superiores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lengua de señas colombiana.</li> </ul> <p>Se dirige a docentes de sordos, a modelos lingüísticos y a intérpretes de lengua de señas</p> <p>Adicionalmente a la comunidad educativa se la forma en la política, la normatividad nacional e internacional, con el fin de darle a conocer el derecho que la población con discapacidad tiene a la educación y a la participación.</p>	<p>Docentes formados</p> <p>7.758 agentes educativos han sido formados en educación inclusiva con una inversión de \$3.000 millones de pesos.</p> <p>850 docentes de grado primero y alfabetizadores formados en didácticas para la inclusión.</p>	<p>Desde 2007</p> <p>2006 a la fecha</p> <p>2007 a la fecha</p>
---	---	--	---

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 41.</b> Desarrollar adaptaciones curriculares concretas y estrategias pedagógicas, por tipo de discapacidad, que permitan brindar una respuesta efectiva a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad y garantizar su efectivo aprendizaje</p>	<p>Las orientaciones pedagógicas y la normatividad existente en el país, se refiere al desarrollo de esta actividad. Decreto 2082 de 1996, Resolución 2565 de 2003; Decretos 366 y 1290 de 2009</p> <p>Diseño de Lineamientos de Atención a poblaciones con discapacidad (ciegos, sordos), lineamientos de accesibilidad y diseños curriculares adaptados a población con discapacidad cognitiva.</p> <p>Construcción de Modelos de Atención en Educación, Salud, Inserción Laboral y Movilización Social para la inclusión de personas con limitación visual.</p>	<p>8 documentos con orientaciones Cuatro normas</p> <p>Lineamientos diseñados, y programas adaptados</p> <p>Modelo construido</p>	<p>3 lineamientos y 3 diseños curriculares. Durante 2009.</p> <p>Desde 2007</p>
<p><b>Actividad 42.</b> Diseñar y ejecutar programas educativos utilizando las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para atender las necesidades educativas asociadas con la discapacidad.</p>	<p>En 2009 se inicia un trabajo en este sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de materiales audiovisuales para el aprendizaje de lectura, escritura, matemáticas.</li> <li>- Curso de autoaprendizaje de lengua de señas colombiana.</li> </ul> <p>Curso virtual de Educación inclusiva.</p> <p>Capacitación a 658 personas a través de la Zona de Aprendizaje del INCI.</p>	<p>Un micro sitio de Gestión educativa en el portal <a href="http://www.colombiaaprende.edu.co">www.colombiaaprende.edu.co</a> con un aula virtual para desarrollar estas propuestas.</p> <p>Personas capacitadas</p>	<p>Desde 2009-12-02</p> <p>Desde 2007</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 43.</b> Priorizar la asignación de recursos financieros suficientes para asegurar el cumplimiento de las políticas de educación inclusivas.</p>	<p>Se asignan recursos para invertir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El mejoramiento de los ambientes de enseñanza y de aprendizaje de las instituciones educativas que reportan matrícula de población con discapacidad: formación, dotación, infraestructura, TIC, asignación del personal de apoyo requerido según el tipo de discapacidad que presenten los estudiantes.</li> <li>- Los institutos adscritos INCI e INSOR.</li> <li>- Gratuidad</li> <li>- Familias en Acción, subsidios atados a la permanencia escolar de los estudiantes con discapacidad</li> </ul>	<p>Un documento CONPES 122 de 2009 mediante el cual se asignan recursos adicionales.</p> <p>Dos instituciones INCI e INSOR con autonomía administrativa y recursos independientes para invertir en la adecuada atención a la población con discapacidad sensorial y un contrato anual con el Centro de Rehabilitación de adultos ciegos CRAC.</p>	<p>2009</p> <p>2003 a la fecha</p>
<p><b>Actividad 44.</b> Generar programas de desarrollo y asistencia para las familias de los niños y adolescentes con discapacidad, de manera que la pobreza no sea un impedimento para el acceso a una adecuada educación pública</p>	<p>Acción Social de la Presidencia de la República desarrolla:</p> <p>El programa Familias en Acción, que asigna subsidios atados a la permanencia escolar de los estudiantes con discapacidad.</p> <p>El Programa RED JUNTOS también apoya a estas familias</p>	<p>Una Subdirección de Permanencia que articula las acciones con la Agencia Presidencial para la Acción Social</p>	<p>2008 a la fecha</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 45.</b> Promover la temática del Diseño Universal en los programas de estudios del sistema de educación pública, desde la enseñanza primaria hasta la secundaria y superior.</p>	<p>En Colombia apenas se inicia este trabajo con la implementación de las didácticas flexibles. En 2010 se inicia un programa de especialización en educación con énfasis en comunicación aumentativa y alternativa.</p>		
--	--	--	--

#### Ámbito 4. Empleo

**Objetivo** – Promover la inclusión laboral plena, digna, productiva y remunerativa de las personas con discapacidad, ya sean dependientes o independientes, tanto en los sectores público como privado, utilizando como base la formación técnica y profesional, así como la igualdad de oportunidades de trabajo, incluyendo la disponibilidad de entornos laborales accesibles

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p><b>Actividad 46.</b> Garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer libremente y sin discriminación sus derechos laborales y sindicales. El apoyo físico o personal que las personas con discapacidad requieran para desempeñar su trabajo no se considerará trato desigual, sino medidas de acción positiva necesarias para la igualdad de oportunidades.</p>	<p>El Gobierno dentro de la política nacional de empleo ha venido adoptando las medidas pertinentes dirigidas a la creación y fomento de las fuentes de trabajo para las personas con limitación, para lo cual utilizará todos los mecanismos adecuados a través de los Ministerios de Protección Social, Educación Nacional y otras entidades gubernamentales, organizaciones de personas con discapacidad que se dediquen a la educación, a la educación especial, la inclusión educativa y laboral, a la capacitación, a la habilitación y a la rehabilitación.</p> <p>El estado no objeta de ninguna forma que las personas con discapacidad puedan integrar los movimientos sindicales de las instituciones donde laboran.</p> <p>La Política de Retén Social, que da prelación a las personas con algún tipo de vulnerabilidad, para permanecer en los cargos públicos a pesar de las reestructuraciones ordenadas por el estado, cobija a las personas con discapacidad.</p>	<p>Normatividad emanada de la Ley 351 de 1997.</p> <p>Normatividad vigente.</p>	<p>1997 Permanent e.</p> <p>2000 Permanent e.</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 47.</b> Desarrollar, tanto en el sector público como en el privado, programas de inserción laboral de las personas con discapacidad y promover programas de adaptación, capacitación y formación ocupacional, técnica y profesional.</p>	<p>ICBF - Implementación de programa de formación para la productividad y el trabajo de adolescentes y jóvenes en proceso administrativo de reestablecimiento de derechos y promoción de su inclusión laboral; desarrollado en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali.</p> <p>El Servicio Público de Empleo del SENA apoya los programas de inserción laboral a través de la formación ocupacional y la intermediación laboral.</p> <p>-Capacitación a Formadores en Bogotá, Antioquia, Atlántico, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, C/marca, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Sucre, Tolima y Valle. Para inclusión laboral a Personas con Limitación Visual – PLV.</p> <p>-Formación Laboral a Personas con Limitación Visual en SENA: Bogotá, Antioquia, Atlántico, Boyacá, Casanare, C/marca, Huila, Magdalena, Norte de Santander, Quindío y Tolima.</p> <p>Seguimientos a Regionales SENA: Bogotá, Antioquia, Atlántico, Boyacá, Casanare, C/marca, Magdalena, Quindío, Norte de Santander, Tolima y Valle.</p>	<p>350 adolescentes y jóvenes con discapacidad</p> <p>Cupos de formación, a septiembre de 2009 : 15257 Discapacitados Colocados: 785</p> <p>266 Instructores SENA</p> <p>1.304 Personas con Limitación Visual</p> <p>11 Regionales SENA</p>	<p>2006 a 2010</p> <p>Desde 2007</p> <p>Desde 2007</p> <p>Desde 2007</p>
--	---	---	--

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 48.</b> Generar planes especiales para las personas con discapacidad, con respecto a, entre otros, las políticas de empleo, la prevención de enfermedades y accidentes laborales, la salud, la seguridad en el trabajo, la seguridad social, la formación y readaptación profesional y el desarrollo de recursos humanos, que incluyan medidas que se ajusten favorablemente a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo, destacando, entre otras, el seguimiento de la conservación, pérdida o cambio de empleo, la consideración de horario flexible, la jornada parcial y la posibilidad de compartir un puesto de trabajo.</p>	<p>El Gobierno ha venido implementando programas de empleo protegido y apoyado para aquellos casos en que la limitación presentada no permita la inserción al sistema competitivo. La capacitación para este proceso, fue realizada por la Agencia Cooperación Española.</p> <p>El Plan Nacional de Salud Ocupacional, garantiza la calidad de los servicios de rehabilitación integral y promueve una atención oportuna a los trabajadores que han presentado accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, garantizando la promoción de las diferentes actividades que realizan las instituciones de seguridad social, orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos; para obtener como mínimo derecho el derecho a la salud, la pensión y el trabajo.</p>	<p>Personas con discapacidad que pertenecen a los programas.</p> <p>Normatividad vigente.</p>	<p>Desde 2007 Permanent e.</p> <p>Desde 1993 Permanent e.</p>
<p><b>Actividad 49.</b> Promover la creación de trabajos domiciliarios o a distancia, tomando en cuenta las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones como medio para facilitar mayores oportunidades en los mercados laborales para las personas con discapacidad</p>	<p>Colombia cuenta con la Ley 1221, firmada el 18 de julio de 2009, la única que en el país se refiere al tema del teletrabajo.</p>	<p>Normatividad vigente.</p>	<p>En proceso de reglamentación.</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 50.</b> Realizar estudios y programas para la elaboración de perfiles y competencias laborales de acuerdo con el tipo de discapacidad, otorgando asesoramiento vocacional y orientación profesional, para facilitar el empleo de las personas con discapacidad en tareas acordes con dichos perfiles y competencias</p>	<p>El Observatorio Laboral y Ocupacional del SENA trabaja en pro de estos estudios, actualmente con AGORA se desarrolla el estudio respecto a las personas con discapacidad Visual. Se trabaja el Estudio de elaboración de perfiles acordes con sus capacidades, para la discapacidad cognitiva. Se realizar talleres de orientación ocupacional en general en el Servicio Público de Empleo.</p>	<p>Programas ocupacionales a la medida para población con discapacidad: 3. Personas con discapacidad que fueron orientados: 1679.</p>	
<p><b>Actividad 51.</b> Promover la aplicación de mecanismos tendientes a incentivar la reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad</p>	<p>la Ley 361 de 1997 que dedica un capítulo específico al trabajo para las personas con discapacidad y los incentivos tributarios para quienes emplean a este tipo de personas</p>	<p>Normatividad vigente.</p>	<p>A partir de 1997.</p>
<p><b>Actividad 52.</b> Promover la creación de bolsas de empleo que consideren la accesibilidad de empleo para las personas con diferentes tipos de discapacidad</p>	<p>El Servicio Público de Empleo administrado por el SENA atiende de forma integral esta población.</p>	<p>Intermediación empleadores / aspirantes</p>	<p>Permanente</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 53.</b> Promover la contratación de personas con discapacidad en el sector privado, mediante políticas de acción afirmativa, incentivos fiscales, subsidios o financiamientos especiales, entre otras acciones similares, en igualdad de condiciones.</p>	<p>Se promueve desde el Servicio Público de Empleo de manera directa con nuestros asesores en las 33 regionales, a través de convenios como AGORA y Convenio SENA Fundación Corona. Bid, y a través de un enlace en la página: <a href="http://colombianostrabajando.sena.edu.co">http://colombianostrabajando.sena.edu.co</a></p> <p>Incentivos a los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación tendrán las siguientes garantías:</p> <p><i>a) A que sean preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación;</i></p> <p><i>b) Prelación en el otorgamiento de créditos subvenciones de organismos estatales, siempre y cuando estos se orienten al desarrollo de planes y programas que impliquen la participación activa y permanente de personas con limitación</i></p>	<p>Servicio de empleabilidad en las 33 entidades territoriales (Departamentos)</p> <p>Normatividad vigente Ley 361 de 1997.</p>	<p>Permanente</p> <p>Desde 1997</p>
<p><b>Actividad 54.</b> Velar por la aplicación efectiva y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los convenios y recomendaciones de la OIT en la materia, en cuanto fueren aplicables a los Estados</p>	<p>Los convenios y recomendaciones de la OIT son acogidos por Colombia, y el régimen laboral cubre en condiciones de igualdad a la población con discapacidad. Que labora en el sector formal público y privado.</p>	<p>Normatividad vigente.</p>	<p>Permanente.</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 55.</b> Promover oportunidades empresariales, el trabajo independiente, la constitución de cooperativas y la creación de micro y pequeñas empresas de personas con discapacidad, así como el fortalecimiento de las ya existentes.</p>	<p>El SENA en sus procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano promueve el emprendimiento y empresarismo. Cuenta con el Fondo Emprender para apoyar los proyectos e iniciativas productivas. De igual forma cuenta con centros de Innovación y apoyo a las Pymes para insertar procesos tecnológicos y hacerlas más competitivas. La población con discapacidad cuenta con estos servicios y son de carácter gratuito.</p>	<p>Programas de emprendimiento y empresarismo implementados.</p>	<p>Desde 2004.</p>
<p><b>Actividad 56.</b> Apoyar el desarrollo de proyectos productivos y la promoción de los productos de micro y pequeñas empresas de personas con discapacidad, considerando la creación de fondos y líneas de crédito flexibles para tales fines</p>	<p>Asesoría a organizaciones de personas con limitación visual en iniciativas productivas en Arauca, Atlántico, Boyacá, Casanare, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima</p>	<p>9 organizaciones</p>	<p>Desde 2006</p>
<p><b>Actividad 57.</b> Promover esfuerzos para asegurar que las acciones tendientes al reconocimiento de la capacidad laboral de los trabajadores con discapacidad sean tomadas en consideración en los acuerdos colectivos de los sindicatos.</p>	<p>La legislación y normatividad existente en el tema laboral, cubre a toda la población sin distinción alguna. Las personas con discapacidad pueden hacer parte del movimiento sindical y por ende su capacidad laboral debe ser tenida en cuenta en los acuerdos colectivos.</p>	<p>Normatividad vigente. Acuerdos sindicales.</p>	<p>Permanente</p>
<p><b>Actividad 58.</b> Implementar políticas efectivas de apoyo al trabajo familiar o comunitario de las personas con discapacidad</p>	<p>El ICBF, la Fundación Saldarriaga Concha, Liliane Fonds, OIM y el Ministerio de la Protección Social, han venido desarrollando proyectos de Fortalecimiento de las Unidades de Apoyo Familiar, a través de las cuales se generan proyectos de vida con un componente productivo que involucra a la persona con discapacidad y a su núcleo familiar.</p>	<p>345 familias. 1880 personas directas. 23 centros zonales. 5 regiones. 35 municipios.</p>	

## Ámbito 5. Accesibilidad

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

**Objetivo** – Eliminar las barreras físicas, arquitectónicas, de comunicación, información y transporte existentes, promoviendo el uso del Diseño Universal para todos los nuevos proyectos, y la renovación de infraestructura existente, para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar activamente en todos los aspectos de la vida comunitaria y privada. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, con seguridad y autonomía, y en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, a los espacios, equipos urbanos, edificios, servicios de transporte, sistemas de información y comunicación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones públicos o abiertos al público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<b>Actividad 59.</b> Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas relativas a la accesibilidad de las personas con discapacidad, de conformidad con el objetivo 5 referente a accesibilidad.	Normatividad de obligatorio cumplimiento, aplicable a las construcciones nuevas, y urbanismo con especificaciones sobre estándares de accesibilidad.  Seguimiento a las adaptaciones que deben realizar en edificios y espacios físicos de atención al público, y de circulación.	Normatividad vigente	Desde 1985 Permanente
<b>Actividad 60.</b> Promover la eliminación de las barreras urbanísticas y arquitectónicas existentes en toda entidad pública o de uso público y fomentar dicha práctica en el sector privado	ICBF – Promoción de la construcción accesible en edificaciones nuevas y adecuación gradual de instalaciones antiguas.  Expedición de normas, políticas y reglamentaciones: Ley 361 de 1997 del Congreso de la República: establece mecanismos de integración social de las personas con limitación Decreto 1538- 2005 reglamenta la accesibilidad, el espacio público, edificaciones abiertas al público y estacionamientos Decreto 1504- 1998 consagra la obligación de incorporar el espacio público en los Planes de Ordenamiento Territorial- POT	100% de edificaciones nuevas accesibles. Reglamentación y cumplimiento de las normas	2005 en adelante  Continua desde 1997 a la fecha
<b>Actividad 61.</b> Tomar medidas para asegurar que toda nueva construcción o nuevos servicios e instalaciones de uso público no tengan barreras que impidan el acceso a las personas con discapacidad.	Expedición de normas, políticas y reglamentaciones: Ley 361 de 1997 del Congreso de la República: establece mecanismos de integración social de las personas con limitación Decreto 1538- 2005 reglamenta la accesibilidad, el espacio público, edificaciones abiertas al público y estacionamientos Decreto 1504- 1998 consagra la obligación de incorporar el espacio público en los Planes de Ordenamiento Territorial- POT	Reglamentación y cumplimiento de las normas	Continua desde 1997 a la fecha
<b>Actividad 62.</b> Promover la eliminación de las barreras existentes en todos los	Reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.	Normatividad vigente	Desde 2006

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>medios de transporte para facilitar el acceso de las personas con discapacidad, buscando garantizar que la información relacionada con los sistemas de transporte considere el uso de formas de transmisión de información tales como el lenguaje escrito, la lengua de signos, el sistema Braille, la información auditiva, la información gráfica y en alto relieve, y otros medios alternativos de comunicación.</p>	<p>Implementación gradual de información para personas con discapacidad auditiva y visual, dentro del sistema de transporte masivo de las principales ciudades del país</p>		
<p><b>Actividad 63.</b> Promover la eliminación de las barreras de comunicación e información en todos los medios de comunicación, así como en las entidades de uso público y servicios públicos, para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la información y para que éstas puedan recibirla.</p>	<p>Servicio de interpretación de lengua de señas para personas sordas y sordociegas que se involucren en procesos administrativos del ICBF o que participen en eventos promovidos o desarrollados por esta entidad.</p> <p>Actualización de la Guía de Comunicación para periodistas para informar sobre discapacidad Consejería – Ministerio de la Protección Social – Ministerio de Comunicaciones .</p> <p>Capacitación y producción con emisoras comunitarias en comunicación par ala inclusión. Consejería – Colombia Multicolor – Red SIPAZ</p> <p>Población con sordoceguera: Implantación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC (Impresora braille, línea braille, All Reader, etc.) para personas con sordoceguera en bibliotecas públicas, cajas de compensación, entidades educativas, casas de cultura (Salas de tecnología). El proceso incluye las fases de capacitación en el uso de las tecnologías y la socialización.</p>	<p>Prestación del Servicio de acuerdo con la demanda.</p> <p>1 guía actualizada</p> <p>52 producciones audiovisuales y reportajes</p>	<p>2005 en adelante</p> <p>2008 – 2009</p> <p>2008 - 2009</p>
<p><b>Actividad 64.</b> Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la lectura, adoptando o adecuando las políticas públicas en esta materia, e impulsando su plena participación en todos los ámbitos relacionados con la lectura. Los</p>	<p>Implantación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC (Impresora braille, línea braille, All Reader, etc.) para personas con sordoceguera en bibliotecas públicas, cajas de compensación, entidades educativas, casas de cultura (Salas de tecnología). El proceso incluye las fases de capacitación en el uso de las tecnologías y la socialización.</p>	<p>Número de entidades públicas que se benefician con la implantación de las TIC</p> <p>Número de</p>	<p>2007 - permanente</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Estados en todos sus niveles deberán adoptar las medidas necesarias para que dichas políticas públicas aseguren el acceso a los libros en braille, en letra grande, hablados o electrónicos.</p>		<p>personas capacitadas en el uso de las TIC</p>	
<p><b>Actividad 65.</b> Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida la Internet. Para ello, los Estados podrán considerar, según sea el caso, la posibilidad de conceder subsidios, la exención de cualquier tipo de impuesto y el acceso a planes de financiamiento destinados a la adquisición de estos nuevos sistemas y tecnologías, de acuerdo con el tipo de discapacidad.</p>	<p>Implantación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC (teléfonos de texto) para personas sordas en entidades públicas (Centro de Relevó), el proceso incluye las fases de capacitación en el uso de las tecnologías y la socialización.</p> <p>Sistemas de acceso a la televisión para personas sordas: Realización de investigación en alianza con el Instituto Nacional para Sordos INSOR y el Instituto Nacional para Ciegos INCI, sobre el consumo de medios por parte de las personas con discapacidad auditiva y visual.</p> <p>Implementación de una estrategia de comunicación masiva para que las personas sordas tuvieran acceso a la televisión colombiana mediante la tecnología del Close Caption o Texto Escondido.</p> <p>Importación de los primeros equipos para desarrollar el sistema Closed Caption.</p> <p>Importación de sistemas decodificadores Closed Caption para subtitular noticieros de televisión y programas en directo (alocuciones presidenciales).</p> <p>Realización de capacitación a técnicos de los canales de televisión en el manejo de los equipos decodificadores de Closed Caption para subtitular programas en directo.</p> <p>Expedición de la resolución 1080 del año 2002, que fija los criterios aplicables a la programación de televisión para la población sorda.</p> <p>Realización de la investigación de impacto, con el fin de verificar del cumplimiento de los canales de televisión en relación con el acceso de las personas sordas al</p>	<p>Número de entidades que se benefician con la implantación de las TIC</p> <p>Número de personas capacitadas en el uso de las TIC</p> <p>No. canales de televisión que van incorporando paulatinamente los sistemas de acceso para personas sordas</p> <p>Número de entidades públicas que se benefician con la implantación de las TIC</p> <p>Número de</p>	<p>2001 – permanente</p> <p>1997 – permanente</p> <p>2002 - permanente</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

	servicio de televisión.  POBLACIÓN CIEGA Implantación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC (Impresora braille, línea braille, All Reader, etc.) para personas ciegas en bibliotecas públicas, entidades educativas. El proceso incluye las fases de capacitación en el uso de las tecnologías y la socialización.	personas capacitadas en el uso de las TIC	
<b>Actividad 66.</b> Promover la adaptación de los portales virtuales del sector público y privado para facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual a los mismos.	Desarrollo de los espacios virtuales para la construcción de conocimiento y la mitigación de la exclusión de las personas con discapacidad, a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación - TICs.	Portales de entidades públicas accesibles.	Desde 2002
<b>Actividad 67.</b> Considerar la adopción de las reglas aplicables de las Normas sobre Accesibilidad de la Organización Internacional de Normalización (ISO) u otras normas similares.	ICBF – Participación en la construcción de las normas técnicas colombianas en el marco del comité de accesibilidad al espacio físico, liderado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas - ICONTEC  Creación del Comité No. 27 para expedir la norma de ICONTEC denominada “Accesibilidad. Requisitos de Accesibilidad para contenidos en la web”.	Documento	2005 en adelante  2009 /2010
<b>Actividad 68.</b> Promover la adopción de medidas para diseñar y adaptar el lugar de trabajo de forma que sea accesible a las personas con discapacidad.	Desarrollo de los espacios virtuales para la construcción de conocimiento y la mitigación de la exclusión de las personas con discapacidad, a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación - TICs.	Portales de entidades públicas accesibles.	Desde 2002

## Ámbito 6. Participación Política

**Objetivo** - Asegurar la plena y activa participación e inclusión de las personas con discapacidad en la vida pública y política, incluyendo su participación en la formulación y adopción de políticas públicas destinadas a proteger y promover sus derechos en igualdad de condiciones con las demás.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
--	---	---	--

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 69.</b> Asegurar el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, facilitando su identificación y registro.</p>	<p>Las personas con discapacidad han gozado del derecho a sufragar, como ciudadanos que son.</p>	<p>Personas votantes, con discapacidad.</p>	
<p><b>Actividad 70.</b> Garantizar, en igualdad de condiciones con los demás, la plena participación de las personas con discapacidad en el acto del sufragio, ya sea como elector o como candidato, considerando los mecanismos de accesibilidad necesarios, incluyendo la modalidad del voto asistido por una persona de su propia elección y adecuando los sistemas electorales para tal fin.</p>	<p>Frente al derecho al voto, como forma básica de la participación política, en el año del 2006, durante el proceso para elegir los miembros del Congreso y el Presidente de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil dispuso la impresión de 61.334 Tarjetones Braille para garantizar el ejercicio de los derechos civiles de la población con limitación visual.</p>		<p>A partir del 2006</p>
<p><b>Actividad 71.</b> Promover la participación de las personas con discapacidad en las funciones públicas de su país.</p>	<p>Desde los últimos 18 años, pero con mayor fuerza a partir del 2005, el Estado Colombiano ha tenido como filosofía contar con la efectiva participación de la comunidad, y en nuestro caso, de sector de la población con discapacidad, en los espacios de construcción de política pública, planeación y toma de decisiones. Esta participación política implica de una parte la previa organización y capacitación de la sociedad civil y la transparencia y responsabilidad en su gestión.</p> <p>Con base en estos objetivos, se han adoptado medidas para crear y reactivar escenarios de participación política y de planeación social.</p> <p>Capacitación en temas de fortalecimiento organizacional, política pública y seguimiento compromisos a asociaciones de l.v. en Antioquia, Atlántico, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, C/marca, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Sucre y Tolima.</p>	<p>Participación social en los espacios de construcción de política pública</p> <p>14 Dptos (410 P.L.V. de 28 Asociaciones)</p>	<p>A partir de 1991</p> <p>Desde 2007</p>
<p><b>Actividad 72.</b> Considerar los aportes y contribuciones de las personas u organizaciones de personas con discapacidad, en la elaboración,</p>	<p>La Consejería Para Programas Especiales de la Presidencia Facilita la construcción de Política Pública en lo local y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, mediante programas y proyectos que apunten hacia estos objetivos.</p>	<p>Actividades proyectadas y realizadas.</p>	<p>A partir de 2005</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>implementación y supervisión de las políticas públicas en la materia, especialmente aquéllas que les afecten de manera directa.</p>	<p>El Ministerio de Protección Social mediante la metodología para el mapeo de riesgos en discapacidad, (académicamente fundamentada y contextualizada para el país), promueve la participación de la población con discapacidad en el diagnóstico situacional, propuestas de solución y construcción de políticas públicas, planes, proyectos relacionados directamente con ella.</p>	<p>Metodología implementada.</p>	<p>En proceso.</p>
<p><b>Actividad 73.</b> Promover la coordinación, capacitación, desarrollo de habilidades y destrezas para hacer incidencia en los asuntos públicos entre las diferentes asociaciones de personas con discapacidad.</p>	<p>ICBF – En el marco del desarrollo de la estrategia de apoyo y fortalecimiento a familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad se capacita en incidencia política y conformación de asociaciones en discapacidad.</p>	<p>345 familias.</p>	<p>2008-2010</p>
<p><b>Actividad 74.</b> Promover la coordinación entre las diferentes asociaciones de personas con discapacidad, con el fin de fortalecer su participación en el debate de las políticas públicas en todos los niveles, así como para afianzar la defensa de sus intereses.</p>	<p>La Ley 1145, tienen por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos, mediante la conformación del Sistema Nacional de Discapacidad.</p> <p>Este Sistema, garantiza que en el nivel nacional y territorial se articulen las políticas, los recursos y la atención a la población con y en situación de discapacidad, convocando como mecanismo la coordinación de los diferentes actores que intervienen en la integración social de esta población, en el marco de los Derechos Humanos, con el fin de racionalizar los esfuerzos, aumentar la cobertura y organizar la oferta de programas y servicios, promover la participación de la población fortaleciendo su organización, así como la de las organizaciones públicas y de la sociedad civil que actúan mediante diversas estrategias de planeación, administración, normalización, promoción/prevenición, habilitación/rehabilitación, investigación, y equiparación de oportunidades.</p> <p>Este Sistema está conformado, entre otros, por el Consejo Nacional de Discapacidad que se constituye en el nivel consultor y de asesoría institucional del</p>	<p>Sistema Nacional de Discapacidad Implementado</p>	<p>En proceso.</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

	<p>Sistema Nacional de Discapacidad, de carácter permanente, para la coordinación, planificación, concertación, adopción y evaluación de las políticas públicas generales y sectoriales para el sector de la discapacidad en Colombia.</p> <p>En los Departamentos y Distritos se han venido conformando los Comités de Discapacidad, como el nivel intermedio de concertación, asesoría, consolidación, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de la Política Pública de la Discapacidad. De igual manera, en los municipios y localidades distritales, se han venido conformando los Comités de Discapacidad como nivel de deliberación, construcción seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad.</p>		
<b>Actividad 75.</b> Promover políticas de capacitación orientadas a las personas con discapacidad, a fin de desarrollar sus habilidades en la dirección de los asuntos públicos.	Los programas de capacitación frente a la construcción y seguimiento de política pública y de participación social, se dirigen a promover la corresponsabilidad social en los procesos de gestión pública.	Capacitaciones y procesos de participación social.	Desde 2005
<b>Actividad 76.</b> Fortalecer institucional y administrativamente a los organismos o mecanismos gubernamentales de promoción y protección de la dignidad y derechos de las personas con discapacidad.	<p>El Ministerio de la Protección Social, a través de la Dirección General de Promoción Social y con el apoyo de la Fundación Saldarriaga Concha y el SENA, viene desarrollando la estrategia Encuentro Nación Territorio En Torno A La Discapacidad, la cual tiene como objetivo el fortalecimiento del Sistema Nacional de Discapacidad, a través de conferencias abiertas con participación de todos los territorios del país. Se transmiten por el sistema de teleconferencia del SENA desde el 16 de Septiembre hasta el 9 de Diciembre de 2009 en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 12:00 m.</p> <p>La estrategia pretende presentar, discutir y desarrollar las experiencias de buenas prácticas en el diseño y ejecución de políticas públicas en discapacidad a nivel territorial, con el fin de impulsar la aplicación de la ley 1145 de 2007 con un sentido de integración y transversalidad.</p> <p>Se pretende institucionalizar la estrategia y bajo un efecto cascada llevarla a los</p>	<p>32 regionales vinculadas al proceso.</p> <p>200 actores con participación permanente.</p> <p>Vinculación de las instancias nacionales.</p> <p>Vinculación de organizaciones sociales que trabajan con la población con discapacidad.</p> <p>Participación de</p>	2009 - 2010

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

	ámbitos territoriales (Departamentos, municipios, distritos, localidades).	asociaciones de personas con discapacidad. Participación de los integrantes de los comités departamentales de Discapacidad.	
--	--	--	--

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

## Ámbito 7. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

**Objetivo** – Promover políticas públicas para fomentar la cultura, el deporte, el esparcimiento y el turismo como instrumentos de desarrollo humano y ciudadanía, velando para que las personas con discapacidad participen en las actividades culturales, deportivas, recreativas y cualquier otra actividad que promueva la inclusión social y el desarrollo integral de los individuos en condiciones de igualdad. Asimismo, promover el uso de medios técnicos para desarrollar las capacidades creativas, artísticas e intelectuales en sus diversas manifestaciones.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p><b>Actividad 77.</b> Promover, por medio de planes de acción nacionales, la participación activa de las personas con discapacidad en las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.</p>	<p>El Programa Nacional de Concertación, creó la línea 6: Promoción y Equiparación de Oportunidades Culturales para la Población que presenta Discapacidad</p> <p>El Museo Nacional, trabaja activamente en una política incluyente que fomente la participación de la PSD en todas y cada una de las actividades locales y nacionales de los museos que pertenecen al Ministerio de Cultura</p> <p>El Programa de Salas Concertadas establece, " otorgar descuentos especiales o tarifas preferenciales a la Población Infantil, Juvenil, Tercera edad y Población en situación de discapacidad física, psíquica y sensorial"</p> <p>Los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Putumayo, Antioquia, Chocó, Risaralda, Quindío, Caldas, Caquetá, Huila y Santander se han integrado en la Red "Pensar desde la Diferencia para Sumarnos a lo Colectivo"</p> <p>Se realizó la primera reunión de Consejeros Departamentales de Cultura, representantes de organizaciones de personas con discapacidad.</p>	<p>Política pública en cultura que contempla a la población con discapacidad</p>	<p>Desde 2004</p>
<p><b>Actividad 78.</b> Destinar recursos para el fomento de las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas de las personas con discapacidad.</p>	<p>Actualmente se ejecuta un convenio firmado entre INCI- INSOR y el Ministerio para fomentar la participación de población con limitación visual y auditiva en los procesos culturales</p>		

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 79.</b> Fomentar la práctica deportiva organizada, como una medida de promoción y mantenimiento de la salud, con el esfuerzo conjunto de las organizaciones deportivas de las personas con discapacidad y sus familias y los organismos nacionales responsables de la organización y desarrollo de actividades deportivas.</p>	<p>El Comité Paralímpico Colombiano fue constituido el 3 de febrero del año 2001 dando cumplimiento al mandato de la Ley 582 de Junio 8 del año 2000.</p> <p>Es el máximo ente rector del Sistema Deportivo de personas con discapacidad, es una entidad de derecho privado, que cumple con funciones de interés público y social y es el encargado de organizar y coordinar a nivel Nacional e Internacional las actividades deportivas, recreativas y del aprovechamiento del tiempo libre de más de 4.5 millones de colombianos con discapacidad.</p> <p>COLDEPORTES, entidad adscrita al Ministerio de Cultura propone en el año 2009 6 LÍNEAS DE ACCIÓN en Dis-capacidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividad Física Adaptada (AFA)</li> <li>2. Juegos Tradicionales incluyentes</li> <li>3. Programa "Apoyo al Deportista Paralímpico Colombiano"</li> <li>4. Apoyo a eventos Paralímpicos Nacionales e Internacionales</li> <li>5. Cofinanciación a Federaciones y a Entes Departamentales</li> <li>6. Apoyo al Sistema de Clasificación Funcional Internacional</li> </ol> <p>Para el desarrollo de estas líneas Coldeportes ha implementado las siguientes fases:</p> <p>I Fase. Sensibilización a la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Realización de adaptaciones a los juegos tradicionales existentes.</li> <li>ii. Puesta en marcha de talleres de sensibilización</li> <li>iii. Campañas publicitarias</li> <li>iv. Construcción de herramienta evaluativa</li> </ol> <p>II Fase: I. Festival de la Inclusión en los Juegos Tradicionales COLDEPORTES</p> <p>III Fase: Participación de personas con discapacidad en los Juegos Comunes</p> <p>Domino Rana Cunuba Canicas Vuelta a Colombia Carros esferados Cien pies Trompo</p> <p>Día de la Discapacidad</p> <p><small>*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG*/RES 2339 (XXXVII-O/07)</small></p> <p>Coldeportes adelanta también el Programa Nacional de Actividad Física “<i>Colombia Activa y Saludable</i>” es una estrategia para la generación e implementación de políticas públicas referentes a la disminución del nivel de sedentarismo de los Colombianos por medio de la promoción de la actividad física.</p>	<p>Comité Paralímpico constituido.</p>	<p>Desde 2001.</p>
--	--	--	--------------------

<p><b>Actividad 80.</b> Promover condiciones para el turismo accesible, a través de convenios con los sectores turístico y hotelero nacionales.</p>	<p>El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha venido proyectando una estrategia de Turismo Inclusivo.</p>		
<p><b>Actividad 81.</b> Promover la reducción o eliminación del costo de acceso para las personas con discapacidad a instalaciones que ofrezcan servicios turísticos, recreativos y de esparcimiento, espectáculos culturales, eventos deportivos y demás actividades de acceso público.</p>	<p>Actualmente el tema de reducción y eliminación de costos para el acceso de los diferentes servicios, espacios y eventos, son tema de estudio por los sectores y las instituciones que los prestan y ofertan.</p>	<p>Estudios en proceso</p>	<p>En Proceso.</p>
<p><b>Actividad 82.</b> Procurar la capacitación de las personas con discapacidad para que trabajen en las áreas del turismo, la cultura, el deporte y el esparcimiento.</p>	<p>Acciones en estudio.</p>	<p>Acciones estudiadas.</p>	<p>En proceso.</p>
<p><b>Actividad 83.</b> Promover una mayor sensibilización acerca de las habilidades y contribuciones de los atletas y artistas con discapacidad</p>	<p>Mediante el acuerdo 000012 de 1 de diciembre del 2005, se aprobó la “carta deportiva fundamental”, la cual tiene como propósito asegurar la celebración de los Juegos Paralímpicos Nacionales cada cuatro (4) años, como responsabilidad del Estado Colombiano, a través del Instituto Colombiano del Deporte “COLDEPORTES”.</p> <p>De igual manera esta entidad gestiona y patrocina la participación de los deportistas con limitación, en los eventos deportivos internacionales.</p>	<p>Juegos Paralímpicos</p>	<p>Desde 2005, Permanente</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 84.</b> Promover el fomento, estudio y desarrollo de las profesiones artísticas de las personas con discapacidad para promover la creatividad, la autoestima y la comunicación, desde su infancia, en un ámbito de equidad, dignidad y respeto mutuo que conduzca al logro de una mejor calidad de vida para ese sector de la población.</p>	<p>El Programa Nacional de Estímulos creó, bajo el principio de discriminación positiva, dos convocatorias a premios, específicamente para PSD</p> <p>En la convocatoria general del Programa Nacional de Estímulos se visibilizó la invitación a PSD</p>		
--	---	--	--

### Ámbito 8. Bienestar y Asistencia Social

**Objetivo** - Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los programas de bienestar y seguridad social, y garantizar acciones de asistencia social dirigidas a sus familias.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p><b>Actividad 85.</b> Incorporar en el sistema de bienestar y asistencia social, normas que tengan en cuenta las características específicas de las personas con discapacidad en cuanto a la jornada laboral, tiempo de contribución y modalidades de jubilación.</p>	<p>Tema a tener en cuenta en la agenda de trabajo del Consejo Nacional de Discapacidad.</p>	<p>Pendiente</p>	<p>20010</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 86.</b> Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en particular las mujeres, los niños y los ancianos, a los programas de asistencia social y estrategias de reducción de la pobreza.</p>	<p>ICBF – Priorización de adultos mayores con discapacidad condiciones de extrema pobreza, en programa Nacional de alimentación dirigido a esta población.</p>	<p>100% de los adultos mayores que demandan el servicio.</p>	<p>2004 en adelante</p>
<p><b>Actividad 87.</b> Asegurar el acceso, en condiciones de igualdad, de las personas con discapacidad y sus familias a los programas de seguridad alimentaria, agua potable, saneamiento básico y vivienda, así como su inclusión en los mismos.</p>	<p>ICBF – priorización de niños, niñas, adolescentes con discapacidad en condiciones de extrema pobreza a programas desayunos infantiles y almuerzos escolares.</p>	<p>100% de los niños, niñas y adolescentes que demandan el servicio.</p>	<p>Desayunos infantiles del 2002 en adelante Almuerzos escolares permanente</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

## Ámbito 9. Cooperación Internacional

**Objetivo** - Promover la cooperación internacional como un instrumento eficaz de apoyo a los esfuerzos nacionales que involucre alianzas entre los diversos actores a nivel nacional, regional e internacional, incluyendo el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, en particular aquellas especializadas en la materia.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p><b>Actividad 88.</b> Promover en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en el ámbito internacional, programas y proyectos de intercambio de experiencias e información, creación de capacidad y fortalecimiento institucional entre los Estados, organizaciones multilaterales, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Colombia ha participado activamente en las convenciones, construcción de normas internacionales, y reuniones, entre otras, mediante la representación y delegación de funcionarios y de personas que integran las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, se aprobó en Colombia el 31 de Julio de 2009, mediante la Ley 1346.</p>	<p>Representaciones y delegaciones.</p> <p>Ley de la República.</p>	<p>Permanente.</p> <p>Desde 2009</p>
<p><b>Actividad 89.</b> Promover y fomentar otras iniciativas de cooperación entre los Estados Miembros de la OEA, como mecanismo genuino de solidaridad americana, para diseñar y ejecutar programas y proyectos que faciliten el intercambio de experiencias e información, fortaleciendo la capacidad humana e institucional, con la colaboración y participación de las organizaciones multilaterales y organizaciones de la sociedad civil..</p>			
<p><b>Actividad 90.</b> Encomendar a los órganos, organismos y entidades de</p>	<p>Para el apoyo de estas actividades se tendrá en cuenta lo expuesto en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, específicamente en los Artículos 32, 33, 34,</p>	<p>Pendiente</p>	<p>2010</p>

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>la OEA, así como otros organismos interamericanos, según sea el caso, que colaboren con la Secretaría General en todos los aspectos de planificación e implementación, ya que su cooperación será esencial para la consecución de los objetivos del Decenio.</p>	<p>37, 38 y 44.</p>		
<p><b>Actividad 91.</b> Alentar a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia a apoyar a la Secretaría General y a los Estados Miembros en la implementación del Programa de Acción, de conformidad con las Directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA.</p>			

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)